



RESOLUCION EXENTA N°...122/2010.

MAT.: Dispone Cometido Funcionario./

Puerto Williams, abril 05 de 2010

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 116° de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.834, del 23.09.89, que aprueba el Estatuto Administrativo del Sector Público;
4. Los D.F.L. (H) N° 262 Y 363 de 1977;
5. Los D.L. N° 573 y 575 de 12.07.74 y 13.07.74, respectivamente;
6. El D.S. N° 291 sobre la Ley N° 19.175;
7. La Ley N° 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
8. La Resolución Exenta N° 081/2010, de fecha 08.03.2010, de esta Gobernación Provincial, que desagrega el Presupuesto 2010; y,
9. E-mail de ChileCompras recordando inscripción y nueva fecha de realización del Taller "Nuevo Reglamento de Compras Públicas", a efectuarse en la Ciudad de Punta Arenas,

CONSIDERANDO:

1. Que, para el normal desarrollo de las tareas propias del Servicio es necesario realizar actividades fuera del lugar habitual de trabajo;
2. Que, en el presupuesto corriente de esta Gobernación se cuenta con los recursos necesarios para solventar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1. **DISPONESE** Cometido Funcional para Doña **IVONNE FERNANDEZ RYKS**, Profesional, Grado 8° E.U.R., Contrata, del Servicio de Gobierno Interior, en la Ciudad de Punta Arenas, entre los días 12 y 14 de abril del año en curso, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la actividad mencionada en el numeral 9 de los VISTOS.



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESUELVO:

1. **DISPONESE** Cometido Funcional para Don **NELSON ISAAC CARCAMO BARRERA**, Directivo, Grado 3° E.U.R., del Servicio de Gobierno Interior, en la Ciudad de Punta Arenas, entre los días 05 y 08 de abril del año en curso, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la actividad mencionada en los numerales 9 y 10 de los VISTOS.
2. **PÁGUESE** a la persona antes mencionada los gastos de viáticos, correspondientes a 3,4 días que irrogue el presente cometido, del presupuesto corriente de la Gobernación Provincial, según las consideraciones operativas de tal actividad; además de pasajes aéreos y fletes para el tramo Puerto Williams-Punta Arenas-Puerto Williams.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Nelson Carcamo Barrera
NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
ANTARTICA CHILENA



NICOLÁS FRONZONI

DISTRIBUCIÓN :

1. Depto. Administración y Finanzas;
2. Unidad de Adquisiciones;
3. Hoja de Vida Funcionario;
4. Archivo (2)